

SE POSTERGA TAMAÑO MINIMO DE EXTRACCIÓN DE LA CORVINA

Lunes, 13 de Mayo de 2013 13:00

Por Res. Ex. N° 1.117, del 30.04.2013, de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, publicada en el Diario Oficial del 09.05.2013, se prorroga la entrada en vigencia de la Res Ex. N° 1.447 del 2010, que establece el tamaño mínimo de extracción de la especie Corvina, *Cilus gilberti*, correspondiendo éste a 60 centímetros.

La talla mínima se prorroga por un año a partir del 30.04.2013, en todas las aguas de jurisdicción nacional.

El tamaño mínimo fue establecido por Res. Ex. N° 1.447 del 2010, prorrogándose la entrada en vigencia por las Res. Ex. N° 1.664 del 2010 y 1.145 del 2012, todas de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.